



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 49/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (TERCERO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 49/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VÍCTOR JAVIER LARA LUNA, EN CONTRA DE ASOCIADOS HOME DEPOT S.A. DE C.V.; HOME DEPOT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS.-----**

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, **En Consecuencia se Acuerda.-**

PRIMERO: En virtud de que ha fenecido el término otorgado a la Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, en el proveído que antecede para que manifestará si aceptaba o no el cargo conferido, sin que diera cumplimiento a lo anterior, por consiguiente, para efectos de no vulnerar los derechos de las partes intervinientes, cítese a la licenciada HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, para efecto de que comparezca ante este H. Juzgado, el día **DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, y posteriormente realizar el dictamen respectivo, en la audiencia de juicio y siendo que el domicilio de la citada profesionista se encuentra ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, es decir, fuera de la Jurisdicción de este Tribunal; en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Así mismo deberá manifestar sus honorarios en los términos fijados por el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, e imponerse de los presentes autos.

Con apercibimiento a la profesionista en comentario, que en caso de no comparecer en la fecha y hora antes señalada, se le tendrá por no aceptado el cargo conferido.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR